

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

EF/92.2000 N° 009 - 2009

Lima, 18 de Marzo de 2009

Visto: El Memorando EF/92.2621 No. 247 - 2009 y el Informe EF/92.2621 No. 05-2009-BN del Departamento de Logística y el Memorando EF/92.3410 No. 110 - 2009 de la División de Presupuesto del Departamento de Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General EF/92.2000 N° 001-2009 de fecha 20 de Enero 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Banco de la Nación correspondiente al año 2009, en adelante PAC 2009¹, el mismo que fue modificado con Resolución de Gerencia General EF/92.2000 N° 003-2009 del 13 de febrero del 2009;

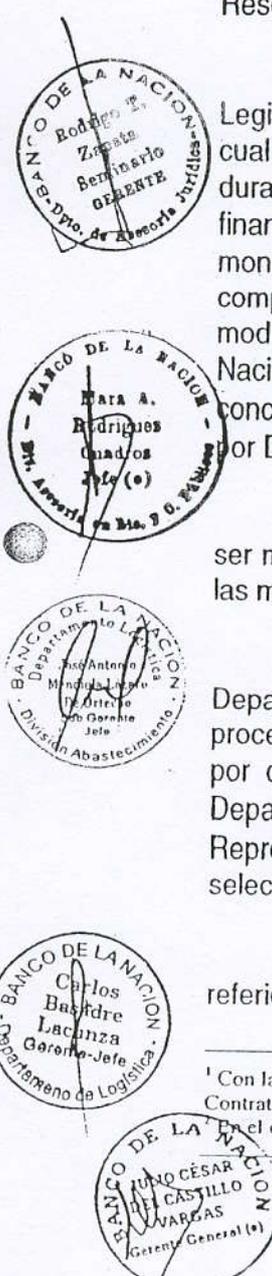
Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo No. 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones serán aprobados por el Titular de la Entidad, que para el caso del Banco de la Nación es el Gerente General, conforme a lo establecido en el artículo 5° numeral 1², concordado con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No 184-2008-EF, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe Técnico de Vistos emitido por la División Abastecimiento del Departamento de Logística, sustenta la modificación del PAC 2009, concluyendo que se debe proceder con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2009 del Banco de la Nación por cuanto: i) Se ha realizado en mérito al requerimiento efectuado por el área usuaria - Departamento de Finanzas- y de conformidad con la asignación presupuestal; y ii) Reprogramación de metas institucionales. Lo que ha motivado la inclusión del proceso de selección del servicio de información financiera integrada vía multimedia;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Banco para el año 2009, referida en el considerando precedente cuenta con la asignación presupuestal correspondiente,

¹ Con la nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado se denomina Plan Anual de Contrataciones (PAC).
² En el caso de Empresas del Estado (como el Banco de la Nación), el Titular de la Entidad es el Gerente General.



Gerencia General RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL EF/92.2000 Nro.009-2009
conforme lo señalado en el Memorandum EF/92.3410 N° 110-2009-BN, emitido por el
Departamento de Finanzas;

Que, en consecuencia procede modificar el Plan Anual de Contrataciones del Banco de la Nación correspondiente al año 2009, incluyendo un nuevo proceso de selección que tiene por objeto el servicio de información financiera integrada vía multimedia;

De lo establecido en el numeral 1) del artículo 5°, concordado con el artículo 9° del Reglamento y, los artículos 33° y 37° del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 07-94-EF, el Titular de la Entidad es el Gerente General y es quien puede aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Banco de la Nación correspondiente al año 2009, incluyendo el proceso de selección según consta del Anexo N° 01 – Inclusiones, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Departamento de Logística queda encargado de publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- El Departamento de Logística del Banco de la Nación sito en Av. República de Panamá No. 3664 – 4to. Piso – San Isidro, pondrá a disposición de los interesados el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que se modifica con la presente Resolución, así como en la Página Web del Banco (www.bn.com.pe)

Regístrese y comuníquese.



JULIO CÉSAR DEL CASTILLO VARGAS
Gerente General (e)



ANEXO N° 01

INCLUSION DE PROCESOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD A) AÑO
 E) PLIEGO C) SIGLAS D) RUC
 F) UNIDAD EJECUTORA INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAAC

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
N° REF PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CODIGO CATALOGO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCAATORIA	GAJNO ENCARGADO DE LA ADQUISICION O CONTRATACION	OBSERVACIONES
463	CP	Servicio	Servicio de Informacion Financiera Integrada Via Multimedia	80141509	520 873	Soles	Recursos Propios	Marzo	Logistica	

Modalidad de Adquisición ó Contratación

- LP - Licitación Pública
- CP - Concurso Público
- ADP - Adjudicación Directa Pública
- ADS - Adjudicación Directa Selectiva
- AMC - Adjudicación de Menor Cuantía

